

## AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EMPRESAS LIPIGAS S.A. Y GASCO S.A.

DECRETO N. 886

CHILLAN VIEJO, 0 6 MAY 2010 VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Publica, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8, Letra g) de la Ley Nº 19.886 y Artículo 10

Nº 7 letra g del reglamento vigente.

## **CONSIDERANDO:**

- Que los estanques de gas licuado que pertenecen a la Empresa de Gas **LIPIGAS S.A.** RUT Nº 96.928.510-K son:

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	DIRECCION
1 Estanque Casa de la Cultura – Estanque de 800 litros.	Serrano Nº 390
Posta de Nebuco y Rucapequén de 480 litros.	Nebuco y Rucapequén respectivamente

- Que los estanques de gas licuado que pertenecen a la

Empresa GASCO S.A. RUT Nº 96 568 740-8 son:

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	DIRECCION
2 Estanques Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, estanques de 2.000 litros cada uno	

- La necesidad de realizar las respectivas cargas con mencionadas empresas según la especificación de los estanques.

## **DECRETO:**

1. AUTORIZA al Trato Directo con las Empresas, Litigas S.A. Rut Nº 96.928.510-k y Gasco SA. Rut Nº 96.568.740-8

2. EMITASE la orden de Compra, a través del portal Mercado Publico por el total de los litros cargados según el día y el precio de mercado.-

3. IMPUTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.

COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL L/FFV/UAV/GOB/PAQ/ygo

Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto,

Oficina de Partes.